



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Signature]

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

FOLIO

Nº 002227

LA PLATA, 20 NOV. 2020

VISTO el Expte. 4061-1123772/19 Alc. 03, La Ley 6021 y su reglamentación, por los cuales se propicia la recepción provisoria del Servicio "Limpieza de Conducto Pluvial en calle 7", ejecutada por la empresa EXTREME SPORTS S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica designa a la Ing. Mónica Soledad Figueroa Bordeu y los Inspectores Juan Gatti e Iván Jeraszew como integrantes de la Comisión de Técnicos encargada de realizar el estudio del Servicio "Limpieza de Conducto Pluvial en calle 7", a fin de evaluar su Recepción Provisoria.

Que con fecha 20 de Noviembre de 2020 se labra el Acta de Recepción entre los profesionales designados y el Representante de la empresa EXTREME SPORTS S.A., en la que se comprueba que el servicio "se encuentran en condiciones de ser recibidas en forma provisoria".

Que de conformidad con lo establecido por el pliego de bases y condiciones y la normativa vigente, corresponde la aprobación del Acta de Recepción Provisoria del Servicio y consecuentemente la devolución de las garantías correspondientes.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese el Acta de Recepción Provisoria efectuada con fecha 20 de Noviembre de 20 correspondiente al Servicio "Limpieza de Conducto Pluvial en calle 7".-

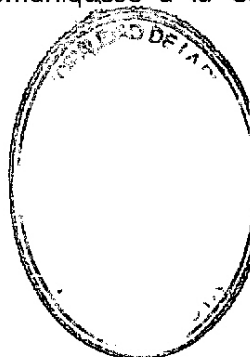
ARTICULO 2º: Autorízase la devolución a la empresa EXTREME SPORTS S.A., por intermedio de la Contaduría General de las garantías correspondientes.-

ARTICULO 3º: Se establece un plazo de conservación de 6 meses.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Dirección de Hidráulica y archívese.-

[Signature]
Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata



[Signature]
Dr. JULIO CÉSAR
Intendente
Municipalidad